



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

11593***Edicto del Consejo Insular de Ibiza de información pública del “Proyecto de mejora del pavimento y adecuación del equipamiento vial de la carretera PM-810, entre el PK 13+560 y el PK 19+320”***

Se hace público que por acuerdo del Consejo Ejecutivo del Consejo Insular de Ibiza, de fecha 30 de septiembre de 2016, se ha tomado en consideración y se ha aprobado inicialmente el “Proyecto de mejora del pavimento y adecuación del equipamiento vial de la carretera PM-810, entre el PK 13+560 y el PK 19+320”, redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas, Sr. Juan Daniel Martorell Lletí, con un presupuesto base de licitación, sin IVA, de 862.487,34 € (ocho cientos sesenta y dos mil cuatro cientos ochenta y siete euros con treinta y cuatro céntimos), con un IVA de 181.122,34 € (ciento ochenta y un mil ciento veintidós euros con treinta y cuatro céntimos), y un presupuesto total, IVA incluido, de 1.043.609,68 € (un millón cuarenta y tres mil seis cientos nueve euros con sesenta y ocho céntimos), i con un presupuesto para la conservación, protección y enriquecimiento del patrimonio histórico o el fomento de la creatividad artística de 7.247,79 € (siete mil doscientos cuarenta y siete euros con setenta y nueve céntimos), lo que resulta un presupuesto para el conocimiento de la Administración de 1.050.857,47 € (un millón cincuenta mil ochocientos cincuenta y siete euros con cuarenta y siete céntimos).

El expediente de dicho proyecto permanecerá en exposición pública en la Sección de Infraestructuras Viarias del Departamento de Territorio y Movilidad del Consejo Insular (Avda. de España, 49, 4ª planta, de Ibiza) por un plazo de 20 días, de conformidad con el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, que aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, y el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado alegaciones ni reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente el proyecto.

Ibiza, 6 de octubre de 2016

El Secretario Técnico de Turismo, Interior, Territorio y Movilidad
Ramón Roca Mérida

